

Restringen circulación de vehículos de carga pesada durante asueto de carnaval

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) anunció la restricción de circulación para vehículos de carga pesada durante el asueto de carnaval.

Esta medida, fundamentada en la Resolución Conjunta 0832 y 022, aplica para unidades con un peso bruto igual o superior a 3.500 kilogramos.

Según el comunicado oficial, la restricción iniciará a la 1:00 a. m. del domingo 15 de febrero y finalizará a la 1:00 a. m. del miércoles 18 de febrero.

Las vías afectadas incluyen las principales arterias viales del país, como la Autopista Regional del Centro, la autopista Caracas-Guarenas-Guatire, la Carretera Panamericana (en toda su extensión) y diversas troncales hacia el oriente, occidente y sur del país.

De acuerdo con el comunicado del INTT, quedan exentos los vehículos que transporten: alimentos perecederos y no perecederos, medicinas de corta duración e insumos hospitalarios como oxígeno líquido, combustible y gas doméstico destinado a estaciones de servicio, agua potable y químicos para su potabilización, desechos sólidos domiciliarios, unidades de asistencia vial, emergencias y organismos de seguridad (policía y militares).

Se exhorta a los transportistas a verificar la documentación de sus unidades y cumplir con las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial durante el despliegue del dispositivo Carnavales Turísticos 2026.

Unión Radio